

Bogotá, 5 de noviembre de 2010

## **CIRCULAR No. 074**

**PARA:** TERCEROS INTERESADOS

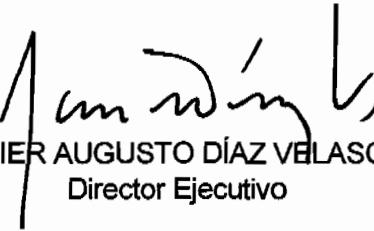
**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA  
Y GAS - CREG

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE LAS DEMANDAS ESPERADAS DE CAPACIDAD Y  
DE VOLUMEN REPORTADAS POR TRANSORIENTE S.A. E.S.P., DE  
ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA  
RESOLUCIÓN CREG 126 DE 2010. (Expediente 2010 – 0083)

De conformidad con el literal b) del artículo 9 de la Resolución CREG 126 de 2010, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas hace público, en el anexo de esta Circular, el reporte de las demandas esperadas de capacidad y de volumen presentado por la empresa TRANSORIENTE S.A. E.S.P.

Durante los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de esta Circular, los terceros interesados podrán enviar preguntas y comentarios a la CREG en relación con las proyecciones de demandas presentadas por TRANSORIENTE S.A. E.S.P. De acuerdo con el literal c) del artículo 9 de la Resolución CREG 126 de 2010, se dará traslado de aquéllas al transportador para que, en un término máximo de (15) días hábiles siguientes a su recibo, responda las preguntas y se pronuncie sobre los comentarios.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO  
Director Ejecutivo